



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

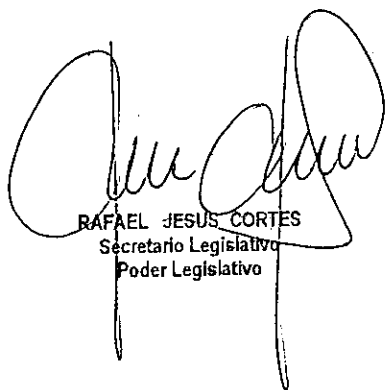
RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional N° 2, al Convenio Marco N° 9208, registrado bajo el N° 11.251, sobre dictado de materias de ciclo común y superior en la orientación Periodismo y Profesorado de Comunicación social, celebrado el 30 de marzo de 2006 entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata; ratificado mediante Decreto provincial N° 2051/06.

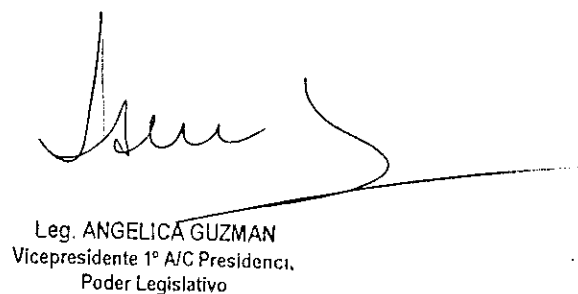
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2006.

RESOLUCIÓN N° 252 /06.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia,
Poder Legislativo